



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO
AUTO 522602 DEL 04 MARZO DE 2020 AUTO INADMISORIO
ABRIL 3 DE 2020

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de Auto 522602 de RUBIELA MARIA LOPEZ FAJARDO C.C#31845412

HACE SABER:

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inadmitir la solicitud devolución de impuesto de registro presentada por RUBIELA MARIA LOPEZ FAJARDO, con cédula de ciudadanía No. 31.845.412 de Cali.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder un plazo de un mes para presentar la solicitud en debida forma y subsanar las causales que dieron lugar a la inadmisión de conformidad con la parte considerativa del presente auto, de lo contrario, se procederá a su rechazo.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese a RUBIELA MARIA LOPEZ FAJARDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 31.845.412 de Cali, en la Carrera 1 B 1 No. 58 A - 17 - Villas de Veracruz de Cali - Valle, teléfono 3164546403, de conformidad a lo establecido en el artículo 565 y subsiguientes del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GLORIA PIEDAD ORDOÑEZ GALVIS
Subgerente de Liquidación y Devoluciones

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 3 Abril de 2020.

El funcionario,

SANDRA YANNETH RUEDA SILVA
Profesional Universitaria

Fecha para desfijar el aviso 20 Abril de 2020.

Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo

Nota: Según decreto No. 1-3-0529 del 18 de febrero de 2020, con ocasión de la Semana Santa se corren términos, ya que la semana del 6 al 12 de abril no será laborable en la Gobernación del Valle del Cauca.